

SESIÓN ORDINARIA 269-2009

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes trece de abril del 2009, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Rooselveth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

VICEALCALDESA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Señora MSc.	Hannia Vega Arias Flory Alvarez Rodríguez	Vice-Alcaldesa Municipal Secretaria Concejo Municipal
----------------	--	--

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Wayner González Morera	Síndico Propietario
-------	------------------------	---------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Miguel Carmona Jiménez – Presidente Cruz Roja Costarricense
Guillermo Chacón Araya – Presidente Cruz Rojas Costarricense- Heredia
Asunto: Evacuar dudas sobre el escrito enviado por el Sr. Guillermo Chacón Araya – Presidente Cruz Roja Costarricense de Heredia. Fax: 2255-3098.

La Presidencia realiza una breve explicación sobre la situación que se ha presentado con la Cruz Roja de Heredia, dado que el señor Guillermo Chacón Presidente de la Cruz Roja visitó el Concejo Municipal en el año 2008 y expuso las necesidades y carencias que tiene dicha institución, por tanto se solicitó en aquel momento una explicación a la sede central y ellos manifestaron que estaban dispuestos a venir, sin embargo cuando se señalo la audiencia, estaban cubriendo emergencias y no pudieron asistir. Agrega que la Junta Regional también solicita se le ayude y la Cruz Roja de Heredia señala que necesita un vehículo de rescate para cubrir las emergencias que se presentan.

Por este motivo se ha convocado para el día de hoy a la sede Central de La Cruz Roja, al Presidente de la Cruz Roja de Heredia y a la Junta Regional de Heredia, para aprovechar y ver todos los temas en uno solo.

Agrega que el Concejo Municipal tiene bien claro sus competencias y serán respetuosos de la organización interna en términos presupuestarios, sin embargo las instituciones y comités dirigen sus documentos a este municipio y por tanto se les debe dar respuesta a sus gestiones.

Le solicita al señor Guillermo Chacón – Presidente de la Cruz Roja de Heredia exponer la situación, con el fin de conocer lo último que ha sucedido con respecto a las gestiones que ha venido realizando desde hace algún tiempo.

El señor Guillermo Chacón brinda un saludo y manifiesta:

"... La Sede Central de Cruz Roja recibe mucho dinero. Estos dineros vienen de las leyes de la República, de donaciones que dan los gobiernos amigos.

Estas donaciones son en dinero, terrenos, equipos, ambulancias, etc.

En zapote existe un centro que fue donado y su remodelación costo \$866.032 Mil dólares. Este tiene aulas que no se ocupan, pues la gente de las zonas rurales nunca recibían lecciones en este centro.

En San Joaquín de Flores se pretende construir un complejo con piscina. ¿Para Qué? ¿Para quienes?.

En el cuadro de servicios realizados por los comités auxiliares en el 2008 aparece al final la Sede Central con 55 millones en gastos. Se supone que la Sede Central no tiene ambulancias pues para eso se creó COMSER (Comité Metropolitano de Servicios de Emergencia). Este cubre las demandas de San José y no les falta nada pues tiene el apoyo de la Sede Central; maneja los mejores vehículos y equipos como cuerdas, camillas, medicamentos, monitores cardiacos y personal preparado en emergencias médicas- En tanto los comités auxiliadores que son la Verdadera Cruz Roja y no la Sede Central, son los que ponen la cara en las emergencias nacionales.

Veamos el caso más reciente, el terremoto de Chinchorro; Heredia le hizo frente a la emergencia mandando suministros a las zonas afectadas: Vara Blanca, Poasito, Los Cartagos y Toro Amarillo por petición del IDA, La Virgen, San Miguel, Puerto Viejo.

Todo se hizo con recursos propios del Comité de Heredia y cuando se quiso cobrar el combustible a la Sede Central, por la ridícula suma de 500.000 mil colones, no la querían pagar hasta que ellos decidieron hacerlo.

Yo conocí que Japón había donado 99 millones para la emergencia más otras donaciones de parte de Alemania, República de China, etc. Desconozco en todo lo que he leído que la Sede Central haya donado de sus propios recursos algo a común comité.

Los comités que están mejor son los que tienen ayuda de sus municipalidades. Tampoco se conoce el gasto administrativo de la Sede Central. Eso no lo ponen en sus informes. Me gustaría saber porque la Municipalidad de Heredia no ha querido ayudar a la Cruz Roja de Heredia. Muchos comités si son ayudados por sus municipalidades.

En el programa de trabajo del 2009 al 2013 se habla de fortalecimiento Institucional con un proceso de desconcentración que favorece las juntas regionales como estructuras operativas y administrativas; no se habla de fortalecer los comités de Cruz Roja. Se debe recordar que las Juntas Regionales están al servicio de los Comités y no los comités al Servicio de las Juntas Regionales.

En estos momentos no se conoce un plan para gastar 50 millones de colones anuales de la ley 8690-Impuesto Rojo.

En 1973 fui presidente de la Cruz Roja de Heredia. En ese entonces se compró el terreno actual del señor Arturo Barrantes, se creó el bingo, el salón de patines, se creó la Cruz Roja de Puerto Viejo de Sarapiquí. Todo se hizo con el acuerdo de la directiva.

Hoy día para comprar una llanta, colocar un medidor, cobrar más por los alquileres de unos locales se debe tener la autorización de la Sede Central, y se debe pasar por la Regional. Que burocracia más espantosa, y lo peor es que una autorización dura de 4 a 5 meses para tener respuesta y algunas veces no llega nunca. Espero que todo esto sirva como reflexión a lo que está pasando en Cruz Roja.

Indica que sigue inquieto, porque cuando solicita ayuda a la Municipalidad, le dicen "pero ustedes tienen mucha plata", por lo menos así se lo ha dicho el Alcalde. Señala que ellos obtienen recursos por medio de colectas por los bingos, distribución de guías telefónicas entre otros, porque la sede central no les da nada. Agrega que se debe depositar la planilla, de ahí que no siente respaldo de la sede central. Afirma que la sede recibió donaciones del extranjero y Heredia le hizo frente a la emergencia del terremoto del 8 de enero con lo que tenía.

Para finalizar informa que la factura por el combustible que gastaron en dicha emergencia, costó que la Comisión de Emergencias se las pagara y era solamente por la suma de quinientos mil colones.

Comenta que el edificio está malo y las ambulancias están viejas, por lo que necesitan mejorar la flotilla y pintar y reparar el edificio. Por las razones anteriores se ha preocupado por buscar recursos, sin embargo a veces se siente como mendigo.

A continuación **el señor Andrés Brenes – Asistente Regional** indica que la Junta Regional agrupa 12 comités de Cruz Roja en Heredia y ellos se dedican a los asuntos macros y los Comités locales de Cruz Roja se dedican cada uno de ellos a los asuntos locales.

La Licenciada Ingrid Camacho señala que el país está dividido en 9 regiones y se dividieron así tomando en cuenta el territorio, la accesibilidad y otras características propias de las zonas. Agrega que Heredia tiene 12 comités y por supuesto los recursos no alcanzan.

El señor Andrés Brenes de la Junta Regional de Heredia, indica que la petición en concreto que ellos traen esta noche es la siguiente:

" Dada la aprobación de la Ley 8690, la Cruz Roja Costarricense se beneficiará de nuevos recursos económicos que vendrá a solventar necesidades de planillas, equipo para la atención pre hospitalaria entre otros. De estos nuevos recursos las 9 Juntas Regionales a nivel nacional se beneficiaran de un 17% del dinero percibido por dicho gravamen.

Estos recursos, tiene como fin en su gran mayoría la adquisición de bienes duraderos como equipo de trasnsporte, equipo de telecomunicaciones, equipo sanitario entre otros, además de productos farmacéuticos , todos estos enfocados a una mejor atención comunitaria.

La idea principal, es poder contar con una bodega para poder almacenar el equipo y los suministros adquiridos por la institución, con el fin de contar con un sistema organizado, que pueda estar a disposición de las necesidades de la comunidad y de los 12comités de la Región de Heredia

Para poder lograr este objetivo, requerimos de su ayuda, ya que para poder levantar un lugar donde almacenar los bienes mencionados, requerimos colaboración de un terreno, que se encuentre en condiciones para construir, y así poder levantar tanto la bodega como la oficina regional, que fiscalizará y administrará la misma.

Para garantizar el buen manejo tanto los recursos como el equipo, la oficina regional cuenta con un asistente administrativo regional y una secretaria, quienes tienen a su cargo todo lo relacionado a la parte administrativa tanto de los asuntos de la Junta Regional, como de la Región en general. Ellos velarán por el buen uso de las finanzas de la oficina.

Se suma a ellos la apertura de una nueva plaza, la cual será ocupada por un Técnico en Emergencias Médicas, quien tendrá a su cargo realizar capacitaciones en los diferentes comités de la Región y De equipo que adquirirá la Junta Regional. También será quien asuma el mando en caso de que sé una emergencia como la vivida a inicios del presente año.

Según nuestras estimaciones, nuestra necesidad oscila alrededor de 1000 metros cuadrados, para ambas estructuras, y acudimos a ustedes ya que es, es de importancia que esta edificación esté en una ubicación céntrica, de fácil acceso.

Esperamos poder contar con su ayuda y que en la medida de los posibles nuestra institución sea, antes de ser un obstáculo, se convierta en un apoyo para su municipio, en pro del bienestar de la comunidad.”.

La Licda. Ingrid Camacho señala que los dineros que ellos manejan están a nivel de fondos públicos, ya que las donaciones entran con destinos específicos, de ahí que no podemos decir “tengan, ejecuten”. Agrega que a nivel institucional se hacen planes de acción que son post emergencia. Afirma que los gastos y las facturas ya se cancelaron y las que se rechazaron es por control interno, sea que no cumplían requisitos para su trámite y respectiva cancelación.

Señala que a todos los comités que participaron en la emergencia por el terremoto del 8 de enero se les canceló las facturas que cumplían con los requisitos.

A continuación realiza una exposición, la cual se transcribe a continuación y dice:

Distribución de Fondos Públicos



Perfil de la Cruz Roja Costarricense

La Asociación Cruz Roja Costarricense es una organización privada de carácter humanitario, auxiliar de los poderes públicos y se rige bajo los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, carácter voluntario, universalidad y unidad.



Perfil de la Cruz Roja Costarricense

La Cruz Roja Costarricense tiene presencia en las siete provincias del país y para efectos de gestión y operación se ha subdividido en 9 regiones: San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas, Limón, Zona Sur y Zona Norte.

Las regiones están integradas por 117 Comités Auxiliares y 5 puestos de atención.

Origen de los Fondos Propios

- Venta de Servicio
- Tico- Bingo
- Familias Contribuyentes
- Guías telefónicas
- Salas de Bingos
- Bingos Populares
- Cobertura de Eventos Especiales
- Servicio de Funeraria
- Alquileres
- Parqueo
- Cajas Recaudadoras de Servicios Públicos
- Hospedaje y Hotelería
- Colectas
- Festejos y Ferias Populares
- Subastas Ganaderas
- Otros



Origen de los Fondos Pùblicos

La Cruz Roja Costarricense percibe recursos públicos, por medio de las siguientes leyes:

- Ley 5649 (Timbre de Cruz Roja)
- Ley 7331 (Ley de Tránsito)
- Ley 8114 (Simplificación y Eficiencia Tributaria)
- Fondos Municipales
- Otros Fondos Pùblicos



Distribución de Fondos Pùblicos

La distribución de la Ley 8114, es de la siguiente manera:

- Un 5% se destina a la DINASO,
- Un 10% a Sede Central
- Un 85% a los Comités Auxiliares quienes destinan el 90% de los recursos para el pago de salarios y un 10% para gastos administrativos.



Distribución de Fondos Pùblicos

La distribución de la Ley 5649, es de la siguiente manera:

- Un 40% a Sede Central
- Un 60% a los Comités Auxiliares.



Distribución de Fondos Públicos

La distribución de la Ley 7331, es de la siguiente manera:

- Un 100% a los Comités Auxiliares.



Asignación de Fondos Públicos

Para la asignación de los recursos a los comités auxiliares, la Contraloría General de la República aprobó una fórmula elaborada por la Cruz Roja la cual está conforma por tres variables:

- Km cuadrados que cubre cada Comité,
- Número de habitantes adscritos
- Los gastos incurridos por cada Comité en el periodo anterior.



Asignación de Fondos Públicos

Cabe destacar que recientemente se realizo un estudio que fue acogido por la Contraloría donde la variable de gastos incurridos en el periodo anterior, se cambia por la de kilómetros recorridos en servicios comunales, a partir del 2009.



Asignación de Fondos Públicos

Es así como los 117 Comités Auxiliares de la Cruz Roja Costarricense, reciben recursos públicos según las variables establecidas, y aprobadas. Este lineamiento de distribución rige en igualdad de condiciones para las 9 regiones y los comités que las componen.

**INGRESOS REALES DE FONDOS PÚBLICOS
PERÍODO 2007**

INGRESOS 2007	REALES
Ley 5649 40% Sede Central	68,178,146.55
Ley 5649 60% Comites	102,267,219.64
Ley 7331 100% Comites	488,829,017.51
Ley 8114 Simplificacion Tributaria	1,406,400,000.00
Junta Proteccion Social JPS	180,300,269.74
Ley 5582 Caldera	6,547,532.90
Instituto Mixto de Ayuda Social- Ley 7972	62,450,000.00
Instituto Mixto de Ayuda Social- Comité Acosta	6,000,000.00
Ley del Vicio 7972	68,000,000.00
Ley 8593	101,500,000.00
Municipalidad Santa Ana	36,276,736.96
Municipalidad San Antonio Belen	46,562,141.40
Municipalidad Montes de Oca	15,374,518.88
Municipalidad de Mora	4,255,894.33
Municipalidad de Coronado	3,140,110.00
Municipalidad de Moravia	2,000,000.00
Municipalidad de Paraíso	2,000,000.00
Municipalidad de Escazú	10,000,000.00
TOTAL RECURSOS 2007	2,610,081,587.91
FACTORES PRODUCTIVOS AÑO 2007	
Ley 5649 60% Comites	2,120,856.10
Ley 7331 100% Comites	2,113,982.57
Ley 8114 Simplificacion Tributaria	1,354,910.57
Junta Proteccion Social JPS	4,840,159.17
Instituto Mixto de Ayuda Social	2,769,176.27
Ley 8593	115,638.64
Municipalidad Santa Ana	212,369.81
Municipalidad San Antonio Belen	426,591.20
TOTAL FACTORES 2007	13,953,684.33
TOTAL GENERAL	2,624,035,272.24



**INGRESOS REALES DE FONDOS PÚBLICOS
COMITÉ AUXILIAR EN HEREDIA
PERÍODO 2007**

ORIGEN	MONTO
Ley 5649 (Timbre de Cruz Roja)	635,955.38
Ley 7331 (Ley de Transito)	3,986,225.40
Ley 8114 Simplificacion y Eficiencia Tributaria) 10%	1,320,173.42
Ley 8114 Simplificacion y Eficiencia Tributaria) 90%	12,961,702.65
TOTAL RECURSOS 2008	18,904,056.85



**INGRESOS REALES DE FONDOS PÚBLICOS
COMITÉ AUXILIAR EN HEREDIA
PERÍODO 2007**

ORIGEN	MONTO
Ley 5649 (Timbre de Cruz Roja)	635,955.38
Ley 7331 (Ley de Transito)	3,986,225.40
Ley 8114 Simplificacion y Eficiencia Tributaria) 10%	1,320,173.42
Ley 8114 Simplificacion y Eficiencia Tributaria) 90%	12,961,702.65
TOTAL RECURSOS 2008	18,904,056.85



**INGRESOS REALES DE FONDOS PÚBLICOS
PERÍODO 2008**

ORIGEN	MONTO
Ley 5649 40% Sede Central	12,761,508.63
Ley 5649 60% Comites	109,142,262.94
Ley 7331 100% Comites	812,403,649.22
Ley 8114 Simplificacion Tributaria	1,490,799,999.96
Ley 7972	72,099,999.96
Junta Proteccion Social JPS	269,277,286.82
Ley 5582 Caldera	5,287,863.70
Municipalidad Santa Ana	36,477,655.40
Municipalidad San Antonio Belen	44,200,000.00
Municipalidad Montes de Oca	16,500,000.00
Municipalidad de Mora	13,056,413.87
Municipalidad de Santo Domingo	5,000,000.00
Municipalidad de Cartago	19,500,000.00
Municipalidad de Sarchi	10,000,000.00
Municipalidad de Heredia	12,200,000.00
Municipalidad de Escazú	10,000,000.00
Municipalidad de San Carlos	3,763,240.18
Municipalidad de Sarapiquí	10,000,000.00
Ministerio de Trabajo	39,000,000.00
Comision Nacional de Emergencias	3,000,000.00
TOTAL RECURSOS 2008	3,054,224,882.76
FACTORES PRODUCTIVOS AÑO 2008	
Ley 5649 60% Comites	1,275,125.27
Ley 7331 100% Comites	2,703,237.62
Junta Proteccion Social JPS	4,493,751.60
Municipalidad Santo Domingo	290,349.53
Municipalidad de Cartago	333,959.60
Municipalidad de Sarapiquí	208,461.32
TOTAL FACTORES 2008	9,304,884.94
TOTAL GENERAL	3,063,529,767.70

INGRESOS REALES DE FONDOS PÚBLICOS COMITÉ AUXILIAR EN HEREDIA PERIODO 2008	
ORIGEN	MONTO
Ley 5649 (Timbre de Cruz Roja)	672,063.83
Ley 7331 (Ley de Transito)	9,102,067.76
Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria) 10%	1,685,914.79
Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria) 90%	15,173,232.84
TOTAL RECURSOS 2008	26,633,279.22

PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA EN HEREDIA			
TOTAL PROYECTADO			
LEY 5649	LEY 8114 90%	LEY 8114 10%	LEY 7331
₡2,040,243.85	₡20,942,989.71	₡2,326,998.86	₡8,794,573.12

Ingresos por eventos en el Palacio	
Durante el 2008 el Comité Auxiliar en Heredia realizó cobertura a los diferentes eventos realizados en el Palacio de los Deportes y se coordinan recursos regionales por las magnitudes de los eventos.	

Ingresos por eventos en el Palacio		
Conciertos y Actividades en el Palacio de los Deportes cubiertos por el Comité Auxiliar en Heredia		
Actividad	Fecha	Monto
Martín Valverde en Concierto	03-Feb-08	₡ 550,000
Mago de Oz en Concierto	05-Abr-08	₡ 524,208
Convención Movimiento Misioneros Mundial 2008	02-Jul-08	₡ 1,105,513
Espectáculo Julio Sabala	14-Ago-08	₡ 550,000
Gilberto Santa Rosa en concierto	15-Ago-08	₡ 550,000
Amanda Miguel en Concierto	30-Ago-08	₡ 550,000
Víctor Manuel y Ana Belén en Concierto	05-Nov-08	₡ 550,000
Espectáculo Le Grand Cirque	25-Feb-09	₡ 1,437,322
Total de Ingresos		₡ 3,279,721
Total de Eventos		8



Ingresos por eventos en el Palacio

Conciertos y Actividades en el Palacio de los Deportes cubiertos por el Comité Auxiliar en Heredia		
Actividad	Fecha	Monto
Martín Valverde en Concierto	03-Feb-08	₡ 550,000
Mago de Oz en Concierto	05-Abr-08	₡ 524,208
Convención Movimiento Misioneros Mundial 2008	02-Jul-08	₡ 1,105,513
Espectáculo Julio Sabala	14-Ago-08	₡ 550,000
Gilberto Santa Rosa en concierto	15-Ago-08	₡ 550,000
Amanda Miguel en Concierto	30-Ago-08	₡ 550,000
Víctor Manuel y Ana Belén en Concierto	05-Nov-08	₡ 550,000
Espectáculo Le Grand Cirque	25-Feb-09	₡ 1,437,322
Total de Ingresos		₡ 3,279,721
Total de Eventos		8

REGION	KM	SERVICIOS	COMBUSTIBLE	GRASAS Y LUBRICANTES	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	TOTAL DE GASTO
San José	2078553	89.481	169565119	14163776	56377026	240105921
Alajuela	2181531	75.386	144333518	10018522	30272291	184624330
Cartago	1642957	47.538	138908004	12444131	34939787	186291922
Heredia	2558724	52.846	113252605	5467374	29681193	148401172
Guanacaste	6958648	69.672	454632896	36996546	128163117	619792559
Puntarenas	2044905	30.109	100333273	6556937	34003989	140494198
Limón	2174635	33.676	136859595	10241950	59509750	206611294
Zona Sur	4008249	25.314	123641851	11011019	33503342	168156212
Zona Norte	2186462	23.293	126023444	13885003	37521297	177429745
Sede Central	566423	6.615	37146178	3130840	15263611	55540629
Total	26401087	453.930	1544696482	123916097	459235402	2127847981

Afirma que han hecho una serie de actividades para recaudar fondos para los comités auxiliares, ya que siempre van hacer falta los recursos. Comenta que los técnicos o paramédicos deben prepararse y estudiar en la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que una ambulancia avanzada debe contar con todo el equipo requerido, para que funcione. Además señala que hay necesidades que tienen para brindar el servicio y son muchas necesidades las que deben cubrir.

Agrega que todos los países, la Cruz Roja atiende solamente emergencia, pero Costa Rica es el único país que brinda atención pre hospitalaria, por lo que los gastos son más fuertes. Se dividen en 9 regiones a saber: San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Limón, Puntarenas, Guanacaste, Zona Sur y Zona Norte.

Afirma que de la ley 8690 se reciben 2.790 millones de colones por año y se distribuyen en partes iguales a todos los Comités Auxiliares del país. Agrega que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas, dado que hay 117 Comités Auxiliares en el país.

La Presidencia manifiesta que el presupuesto anda alrededor de los nueve mil millones de colones, de los cuales mil setecientos millones se quedan en la sede central y los demás recursos son para los Comités Auxiliares. Pregunta que si solamente entraron al Comité Auxiliar de Cruz Roja en Heredia veintiséis millones en el año 2008.

Responde la Licda. Ingrid Camacho que si, ya que el Comité Auxiliar genera sus propios recursos.

La Presidencia señala que con este panorama el total de recursos que demanda la Cruz Roja de Heredia, son alrededor de 102 millones de colones y 26 millones los aporta la sede central, por lo que los demás recursos los gestiona la Cruz Roja de Heredia, de manera que hacen milagros porque los recursos que les da la sede central son muy pocos comparados con el trabajo que realizan y con el presupuesto que demandan por año para brindar este servicio.

Indica que los Comités Auxiliares no tienen personería jurídica, de ahí que esa ha sido la limitante legal entre otros para transferir recursos, sin embargo observa que otras municipalidades colaboran con sus comités, por lo que quisiera que le indiquen cuál es el sustento legal, para colaborar con la Cruz Roja.

Añade que cuando se hacen conciertos en el Palacio de Los Deportes y ellos atienden esos eventos, los recursos se van a la sede central informó don Guillermo Chacón, de ahí que pregunta si eso es cierto; a lo que responde la Licda. Ingrid Camacho que los recursos llegan a la cuenta corriente que hay para cada comité, pero un evento de esos no lo puede atender solo Heredia, porque no tiene personal suficiente para hacer frente, por lo que se recurre a otros Comités auxiliares, de manera que los recursos se distribuyen de acuerdo a los gastos y necesidades que tuvo cada comité para atender el evento.

Pregunta nuevamente **la Presidencia**, que si legalmente es posible, que la Municipalidad pueda transferir recursos al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Heredia.

La Licda. Ingrid Camacho informa que la Cruz Roja está autorizada por la Contraloría General de la República para recibir recursos de las Municipalidades, ya que tienen idoneidad para manejar fondos públicos.

La Presidencia le solicita a la Licda. Ingrid Camacho que envíe al Concejo Municipal el documento con el fundamento legal correspondiente, para hacer transferencias a la Cruz Roja de Heredia.

El señor Guillermo Chacón indica que él sigue inquieto con este asunto y pregunta dónde está el humanismo, si la sede central hizo una remodelación en San José que costó alrededor de ochocientos mil dólares. Además hay un proyecto que están construyendo en San Joaquín de Flores el cual tiene piscina y no cree que personas de San Carlos u otros lugares más lejanos vayan a venir hasta acá, a ocupar esa piscina, de ahí que considera que esos recursos podrían ser subutilizados en un plazo no muy lejano.

La Licenciada Ingrid Camacho señala que el edificio donde estaba la sede central anteriormente se vendió porque fue declarado inhabitable y a pesar de esto lo vendieron en un buen precio, por lo que se remodeló la bodega que es donde están ahora. De esa remodelación sobre dinero y con el mismo es que se está haciendo el proyecto en San Joaquín de Flores efectivamente. Agrega que la idea es contar con una instalación para capacitación del personal que atiende los servicios de la Cruz Roja en todas las especialidades, entre ellas rescate de montaña y la piscina es para la práctica de rescate acuático, dado que a menudo tienen que estar buscando y pidiendo piscinas prestadas para capacitación en ese sentido. Afirma que el proyecto es un lugar para ir a capacitarse.

El regidor Rafael Aguilar señala que la exposición ha sido muy bonita y muy fructífera, dado que hay posibilidad de otorgar recursos para Heredia. Con respecto al terreno que solicita la Junta Regional, considera que hay un lugar amplio, específicamente en la finca donde está el tránsito de Heredia, por supuesto, se debe hacer el estudio de suelos en primera instancia. Le dice al señor Guillermo Chacón que con el documento que indica la Licda. Camacho es muy posible que se pueda dar ayuda a la Cruz Roja, ya que es un sustento legal para hacer transferencias.

El síndico William Villalobos indica que se da por satisfecho con el informe presentado por la Cruz Roja, ya que es una rendición de cuentas puramente. Desea presentar una contrapropuesta para este Concejo Municipal y es que en días pasados se ha cuestionado el accionar de la Federación de Municipalidades, inclusive el señor Alcalde había pensado en que la Municipalidad de Heredia se retirara de la misma, pero no tenía una razón de peso, sin embargo en este momento con las necesidades que tiene la Cruz Roja y con el espíritu de servicio que la caracteriza es más que justificable, pensar en que los dineros que van a la Federación se envíen a la Cruz Roja de Heredia.

Indica que se puede valorar la propuesta y si es del caso inclusive se pueden reducir los dineros de la Federación para no quitar todos los recursos, ya que tampoco esa es la idea, pero ya se tiene una idea de cómo poder ayudarle a esta institución, que necesita comprar equipo y son muchos los ciudadanos que necesitan de ella diariamente.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que de las utilidades del Tico Bingo, cuánto viene a Heredia, además pregunta que de las partidas específicas, las cuales pertenecen a los recursos que donó el pueblo de Costa Rica muy amablemente, cuantos fondos van para Vara Blanca, además pregunta que de la donación de los organismos internacionales, cuántos recursos van hacer destinados a la comunidad de Vara Blanca.

La Licda. Ingrid Camacho que ellos recaudan 100 millones por sorteo de Tico Bingo y su distribución depende de la cantidad de cartones que venda cada comité. Agrega que con respecto a los premios que no recogen los favorecidos, deben presentar un proyecto para que sea aprobado por Junta Directiva.

Afirma que los recursos de las partidas específicas es para todas las familias afectadas, pero en este momento no tienen el dato de cuanto corresponde para el distrito de Vara Blanca.

La señora Hannia Vega – Vice Alcaldesa Municipal pregunta que como se escogieron las familias y señala que desea tener la información al respecto, ya que ella está coordinando la ayuda a Vara Blanca conjuntamente con otros funcionarios de la Administración.

La Licda. Ingrid Camacho señala que ellos no escogen las familias sino que coordinan con el IMAS, a fin de que sean ellos los que determinen las familias. Asimismo lo hacen con otras instituciones, como por ejemplo Acueductos y Alcantarillados que les deben indicar las prioridades que deben cubrir, ya que tienen los recursos para la compra de materiales para reparar los acueductos.

// ANALIZADO EL TEMA LA PRESIDENCIA DISPONE:

1. SOLICITAR A LA LICDA. INGRID CAMACHO Y AL LIC. FRANKLIN VARGAS, PRESENTAR EN EL PLAZO DE 10 DÍAS UN DOCUMENTO CON EL FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE LA MUNICIPALIDAD PUEDA HACER TRANSFERENCIAS A LA CRUZ ROJA DE HEREDIA.
2. SOLICITAR AL SEÑOR GUILLERMO CHACÓN PRESENTE UN DOCUMENTO CON LA REDACCIÓN DE UNA CUÑITA PUBLICITARIA DEL BINGO QUE SE HACE EN LAS INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA, PARA QUE LA ALCALDÍA COLABORE CON PAUTAS PUBLICITARIA, A FIN DE ATRAER PERSONAS PARA QUE ASISTAN AL BINGO Y QUE PUEDAN RECAUDAR MAYORES RECURSOS.
3. INSTRUIR AL REGIDOR RAFAEL AGUILAR PARA QUE BRINDE SEGUIMIENTO AL ESTUDIO DE SUELO QUE SE SOLICITÓ EN DÍAS PASADOS DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE HEREDIA.
4. INSTRUIR AL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO PARA QUE REALICE UNA VISITA AL TERRENO QUE SE ENCUENTRA AL COSTADO NOROESTE DE LA PLAZA DE LA PUEBLA Y COORDINE CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, A FIN DE VALORAR LA SITUACIÓN LEGAL DEL MISMO, A FIN DE QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE QUE SE PUEDA UBICAR AHÍ, LA OFICINA DE LA JUNTA REGIONAL DE LA CRUZ ROJA.
5. TRASLADAR A LOS JEFES DE FRACCIÓN EL TEMA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, A FIN DE QUE ANALICEN EL PLAZO QUE SE DIO PARA VER CONCRETADOS LOS PROYECTOS DE LA MISMA, EL CUAL ERA DE TRES MESES Y DE NO SER ASÍ VALOREN LA POSIBILIDAD DE OTORGAR RECURSOS QUE VAN DESTINADOS A LA FEDERACIÓN A LA CRUZ ROJA DE HEREDIA, DADA LA NECESIDAD CON QUE CUENTAN.
6. SOLICITAR A LA LICDA. INGRID CAMACHO – GERENTE DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE EL PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA QUE TIENEN PARA EL DISTRITO QUINTO DE HEREDIA “VARA BLANCA” A RAÍZ DE LA EMERGENCIA QUE SE DECLARÓ CON MOTIVO DEL TERREMOTO DEL PASADO 8 DE ENERO DEL 2009.

El regidor José Luis Chaves solicita a la administración presentar el informe con respecto a las ayudas a Vara Blanca antes del 19 de abril, para analizar y revisar el documento antes de ir a la sesión en Vara Blanca.

La Licda. Ingrid Camacho afirma que ella se estará reuniendo con la señora Alcaldesa y le llevará el plan de acción que tienen con respecto a la colaboración y ayuda para los afectados del terremoto del 8 de enero.

La Presidencia la da las gracias a la Licda. Ingrid Camacho por la exposición que ha hecho, la cual ha sido muy clara, además le da las gracias a los miembros de la Junta Regional y al señor Guillermo Chacón – Presidente del Comité de Cruz Roja de Heredia.

2. Ledys Chavarría Acuña y otros vecinos del Residencial Berta Eugenia.
Asunto: Informa sobre los puntos más relevantes tratados en la reunión celebrada en el Parque Público del Residencia Berta Eugenia, referente al abandono de lote baldío ubicado entre Residencia Avicemia, Los Itabos y Berta Eugenia. Tel: 2260-3248.

La señora Ledyz Chavaría Acuña le brinda un saludo al Concejo y manifiesta:

Punto Único: Exponer al Concejo Municipal la problemática real del lote inculto según trámite de quejas Nº 2032 y el Riesgo cierto que ha ocasionado a los vecinos y que podría ocasionar fuertemente a las viviendas y sobre todo lo más importante la posible afectación a las vidas humanas y pérdidas de las mismas.

1. Oficio de fecha 24 de enero del 2008, referente a la inquietud e inconformidad respecto al lote baldío ubicado entre Residencial Avicemia, Los Itabos y Berta Eugenia.
2. Constancia de incidente extendida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según consecutivo EE 2210-2008 y EE 2743-2008, el cual describe el tipo de emergencia por fuego que atendieron por quema de charral en ese lote.
3. Denuncia Nº 2032, del 18 de setiembre del 2008, realizada a la Unidad de Control de Calidad del Servicio (Trámite de Quejas).
4. Ley Nº 7794 Código Municipal, Capítulo II “Los Ingresos Municipales”, Artículo 75, incisos a,b,d,e y j. y Artículo 76, incisos a,b y d.
5. Que al día de hoy el lote inculto (según fotos adjuntas) se encuentra en total abandono, el cual está causando entre otros los siguientes problemas:
 - Refugios de drogadictos.
 - En época de invierno el crecimiento excesivo de la malea, animales roedores; culebras; alacranes, etc.

- Por último, pero lo más preocupante es en el verano por la amenaza constante de posibles incendios, debido a que en los últimos dos años en el mes de enero es cuando se han presentado los incendios en este lote.

Reitera que en épocas de verano se presentan constantemente muchos eventos de incendio, que deben cubrir los bomberos. Agrega que el artículo 75 del Código Municipal dice la obligación que tiene la Municipalidad de limpiar los lotes incultos.

El señor Sergio may Cookam afirma que la ley faculta a la Municipalidad para limpiar ese lote, de ahí que solicita ayuda para que ese terreno se limpie cuantos antes y se tome alguna medida para que siempre esté limpio. Señala que solicita esta ayuda porque las casas significan los ahorros que hicieron todos los vecinos para tener su vivienda y a veces sienten que la van a perder en cualquier momento. Comenta que desean evitar una tragedia, ya que la propiedad mide casi una manzana y el peligro es constante.

La señora Ledys Chavarría informa que el lote está ubicado en la comunidad de Itabos y colinda con Berta Eugenia , al costado sur de Avicenia, sea del Quiropráctico 800 al sur. Agrega que la denuncia la pusieron el 18 de setiembre y ellos están dando el seguimiento respectivo a esta gestión.

La Presidencia afirma que todo propietario debe tener limpio su terreno, y la ley 7794 que es el Código Municipal mediante su artículo 75 le da la facultad a la Municipalidad de hacer limpieza y luego cobrar a su dueño el gasto en el cual incurrió el municipio, sin embargo debe haber un reglamento, el cual ya se tiene y ya se público, además ya se dotó recientemente de contenido presupuestario ese renglón para hacer chapeas. Aclara que la ley está pero tenía que hacerse el reglamento y esta administración se abocó a gestionar esta herramienta, para poder realizar el proceso correctamente.

Afirma que lo más correcto en este caso es solicitar a la administración una referencia del estado en que se encuentra el proceso, por tanto se debe confirmar la notificación que se realizó, además se nos debe indicar el plazo que se otorgó para que se hiciera esa limpieza y si ya venció el plazo, se debe informar si ya se realizó o si se está haciendo el proceso para la contratación de la chapea y cuando se efectuará la chapea.

La idea es ver por dónde anda el asunto y conocer el tiempo de respuesta para solucionar el caso. Agrega que el día de mañana la Comisión de Obras estará realizando una visita al lugar para inspeccionar y verificar el terreno, por tanto le solicita coordinar a los vecinos con dicha comisión, a fin de que se pongan de acuerdo con respecto a la hora que los esperan en el lugar, para que los lleven directamente al sitio que presenta el problema que se menciona esta noche. La Comisión de Obras debe rendir un informe a este Concejo sobre la visita y la inspección que se realizará.

El regidor Gerardo Badilla sugiere que la Alcaldía realice un estudio de ese terreno, a fin de que le informe al Concejo Municipal cuanto han cancelado los dueños de ese lote por concepto de impuesto de bienes inmuebles.

El regidor José Luis Chaves informa que los reclusos de la carcel San Agustín hacen trabajo comunal y dan ese tipo de servicio, de ahí que sería importante que la Municipalidad tome en cuenta esta situación, ya que si no se puede hacer esa chapea por parte de la institución, perfectamente se pueda contar con esta ayuda. Felicita a la comunidad por la organización que tienen.

El regidor Walter Sánchez señala que las respuestas deben ser rápida y expeditas, de ahí que sugiere trasladar el asunto a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Operaciones, para que se actúe de una vez y se dejen de pasarse la pelota. Afirma que se debe cumplir el artículo 75 y 76 y hay que decirle a los departamentos lo que se debe hacer, porque no se ha multado a nadie y no se ha visto ni un solo proceso, a pesar de que el reglamento ya fue debidamente aprobado y publicado y ya se puede aplicar.

Propone que se traslade a Legal y a la Dirección de Operaciones, para que en un plazo de ocho días nos informe que hay que hacer para que se cumpla el artículo 75 y 76 del Código Municipal.

El regidor José Alexis Jiménez señala que el artículo 75 y 76 los conocemos desde que entramos a este Concejo y el señor Presidente del Concejo explicó el proceso para hacer cumplir los mismos. Agrega que en el último presupuesto se incluyó una partida para hacer cumplir los artículos, de ahí que siente un "mea culpa" porque hasta ahora se está haciendo el proceso.

Considera que los recursos son insuficientes para todo lo que se debe hacer, pero no procede hacer un traslado a Legal ni a operaciones, porque ya está el procedimiento y los recursos, mismos que no son suficientes y que se tendrá que reforzar ese renglón, pero ya se puede empezar con los procedimientos.

La Presidencia indica que la administración debe informar al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto y los recursos que ahí se incluyeron.

El regidor Walter Sánchez señala que la Municipalidad debe buscar un mecanismo adecuado para obligar al dueño a cerrar el lote y a mantenerlo limpio, porque la Municipalidad tendrá que estarlo limpiando y haciendo procesos cada vez que está sucio, lo que no debe ser así.

La Presidencia señala que lo primero que se debe hacer es pedir un informe a la Alcaldía sobre el avance del caso y en qué gestión nos encontramos. Además se debe pedir un informe a la administración sobre la ejecución de los recursos que ya se aprobaron con respecto a los artículos 75 y 76 del Código Municipal.

El regidor José Garro señala que él se ofrece a dar el seguimiento a este asunto, para darle un buen fin.

//ANALIZADA LA AUDIENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME Y DE UNA REFERENCIA AL CONCEJO SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO, POR TANTO SE DEBE CONFIRMAR LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALIZÓ, ADEMÁS SE NOS DEBE INDICAR EL PLAZO QUE SE OTORGÓ PARA QUE SE HICIERA ESA LIMPIEZA Y SI YA VENCIÓ EL PLAZO, SE DEBE INFORMAR SI YA SE EFECTUÓ O SI SE ESTÁ HACIENDO EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CHAPEA Y CUANDO SE EFECTUARÁ LA CHAPEA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
2. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ASITA EL DÍA DE MAÑANA AL LUGAR, A FIN DE QUE INSPECCIONE Y VERIFIQUE EL TERRENO, POR TANTO LE SOLICITA COORDINAR A LOS VECINOS CON DICHA COMISIÓN, A FIN DE QUE SE PONGAN DE ACUERDO CON RESPECTO A LA HORA QUE LOS ESPERAN EN EL LUGAR, PARA QUE LOS LLEVEN DIRECTAMENTE AL SITIO, QUE PRESENTA EL PROBLEMA. LA COMISIÓN DE OBRAS DEBE RENDIR UN INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE LA VISITA Y LA INSPECCIÓN QUE REALIZARÁ.
3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE YA SE APROBARON, CON RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Ledys Chavarría da las gracias al Concejo Municipal por recibirlas y escucharlos y señala que es muy importante lo que se resuelva de ahora en adelante, dado que lo pasado ya pasó y por supuesto van a estar pendientes de todos los trámites que se realicen en adelante. Informa que la dirección está en el documento que presentaron al Concejo.

3. Rafael Angel Vargas – Director Ejecutivo Grupo Bellavista Consultores
Asunto: Exponer sobre el tema de Financiamiento a través de Emisión de Bonos y Apertura del Mercado Bursatil, así como los mecanismos de ejecución y administración de obra, como lo son la Empresa Pública de Economía Mixta y los Fideicomisos. Fax: 2241-6376.

MECANISMOS ALTERNATIVOS

- De financiamiento
- De ejecución y administración de obras
- De cómo accesar a estos mecanismos

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA



Marco Legal Financiamiento Municipal

Artículo 86.- Las municipalidades y cualesquiera formas de asociación entre ellas podrá celebrar toda clase de préstamos...

Artículo 87.- Las municipalidades podrán emitir bonos para financiarse. ...estarán exentos del pago de toda clase de impuestos. El Estado, las entidades autónomas y semi autónomas, las empresas estatales estructuradas como sociedades anónimas y las municipalidades están facultadas para invertir en bonos municipales.

Artículo 89.- Los fondos obtenidos con bonos sólo podrán destinarse a los fines indicados en la emisión.



CONCEPTO

- **Los Bonos Municipales son títulos valores que legalmente pueden emitir las Municipalidades para financiar sus obras públicas.**
- **Son instrumentos de deuda respaldados por los ingresos futuros de un gobierno municipal, utilizados para financiar proyectos de inversión.**



¿Para y por qué emitir Bonos Municipales?

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

- **Para aprovechar la predictibilidad de los flujos de caja de ingresos municipales, canalizando recursos hacia proyectos factibles, útiles y prioritarios al Cantón.**

ESTRATEGIA FINANCIERA

- **Porque ofrecen niveles de rentabilidad y seguridad atractivos para los inversionistas, permitiendo a los Gobiernos Locales autofinanciarse a UN MENOR COSTO.**





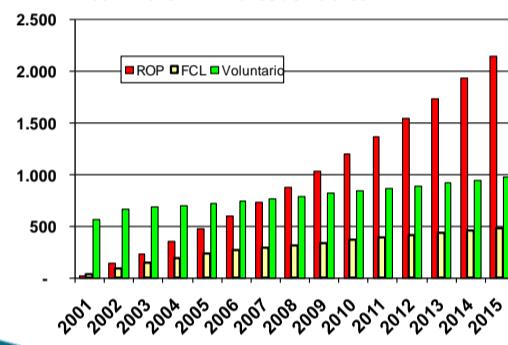
Ventajas Emisión de Bonos

- ▶ Están exentos de impuestos según lo establece el artículo 87 del Código Municipal.
- ▶ No requieren de calificación, sólo de Registro ante la SUGEVAL según lo dispuesto en el artículo 10 y 144 de la Ley del Mercado de Valores.
- ▶ Brindan tres tipos diferentes de garantía:
 - De tipo Legal
 - De tipo Presupuestario
 - De Fideicomiso de liquidez
- ▶ Garantía Adicional es el mecanismo de ejecución y administración de obra.



Segmento de Mercado para Bonos Municipales

Proyección de Fondos Pensiones por Régimen
2001 – 2015 Millones de Dólares



Fuente: Superintendencia de Pensiones. Evolución Regímenes Obligatorios.

Artículo 87 Código Municipal
"El estado, las entidades autónomas y Semi autónomas, las empresas estatales estructuradas como sociedades anónimas y las Municipalidades están facultadas para invertir en Bonos Municipales."

CCSS ICE RECOPE OTRAS



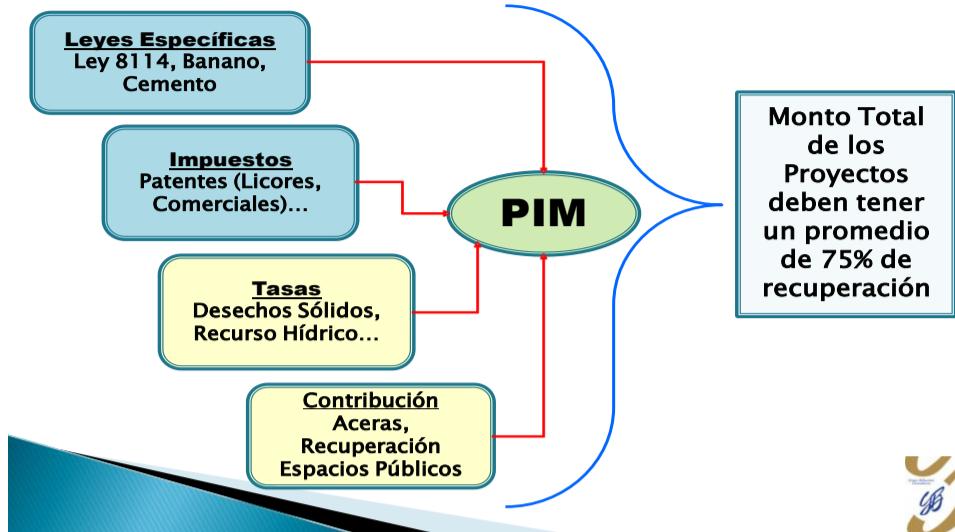
Cuadro Comparativo BONOS-CRÉDITO

Variable	Bonos Municipales	Crédito Bancario
Tasa de interés	TBP (Tasa Básica Pasiva) del <u>12%</u> establecida por el BCCR, su variabilidad sujeta a condiciones de Mercado. (Muni San José hoy paga $12 + 1.5 = 13.5\%$)	TAP (Tasa Activa Promedio) del Sistema Financiero <u>21.82%</u> , es establecida por cada Banco, sus Juntas Directivas pueden modificarlas mensualmente.
	DIFERENCIA DE BONOS CONTRA CREDITO DE + de 8 puntos En 1,000.0 (mil millones) un ahorro de 80.0 (ochenta millones) por año sólo de intereses.	
Período a Financiar y de Gracia	Lo define el Municipio según recuperación de la inversión, promedio <u>15 años con 3 de gracia</u> . (Según proyecto puede llegar a 25 años)	Varía según tipo de crédito (No más de 8 a 10 años); y gracia un 1 año.
Mercado	Fondos de Inversión, Fondos de Pensión, Instituciones del Estado (RECOPE, ICE, INS, CCSS y otras) e inversionistas.	Sistema Bancario Nacional





EJEMPLO DE PROYECTOS CONSIDERADOS EN UN PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL



Mecanismos de Ejecución: Fideicomiso

- **FIDEICOMISO de Ejecución y/o Administración de Obra y/o Proyectos (UNIDAD EJECUTORA)**
- Ley 8131, Administración Financiera y Presupuestos Públicos,
 - Artículo 1,
 - d) Las Universidades, **las Municipalidades** ..., únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. **En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.**
 - Artículo 14,
 - Los entes establecidos en el Artículo 1 **no podrán constituir fideicomisos con fondos provenientes del erario de no existir una ley especial que los autorice ... exceptuando los incluidos en el Inciso d) del mismo Artículo (LAS MUNICIPALIDADES)...**

En el 2005 CONAVI no pudo hacerlo al no tomar en cuenta Marco Legal

Conavi anuncia emisión de bonos por \$100.0 (CIEN MILLONES DE DÓLARES) mediante creación de un fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda, con garantía de los recursos de los impuesto a los combustibles (Ley 8114).

En el 2008 la UCR saca provecho del Marco Legal

UCR coloca bonos por \$60.0 (SESENTA MILLONES DE DÓLARES) para construir 9 sedes de facultades y se crea un fideicomiso para la ejecución de obras: proceso aprobado por la CGR.



Mecanismos de Ejecución: Empresa Pública de Economía Mixta

CÓDIGO MUNICIPAL

Artículo 13.- Son atribuciones del Concejo:

- p) **Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.**

La Empresa Pública de Capital Mixto aún cuando se rige bajo la normativa del Derecho Público su proceder de contratación es vía principios del Derecho Privado... puede constituirse y funcionar en el ámbito de su respectiva jurisdicción y en otros cantones cuando exista convenio intermunicipal PGR, Dictamen C-238-99 y Opinión Jurídica O.J. 113-99





UNA SOLUCIÓN INTEGRAL



Flujo a 15 años con 3 de gracia Emisión Bonos por \$16.800.0 (*)

AÑO	Presupuesto (**)	Pago Anual	Diferencia
2009	€ 6,775,447,400.00	€ 1.680.000.000.000,00	€ 5,095,447,400.00
2010	€ 7,452,992,140.00	€ 1.680.000.000.000,00	€ 5,772,992,140.00
2011	€ 8,198,291,354.00	€ 1.680.000.000.000,00	€ 6,518,291,354.00
2012	€ 9,018,120,489.40	€ 3.015.833.333.333,33	€ 6,002,287,156.07
2013	€ 9,919,932,538.34	€ 2.875.833.333.333,33	€ 7,044,099,205.00
2014	€ 10,911,925,792.17	€ 2.735.833.333.333,34	€ 8,176,092,458.83
2015	€ 12,003,118,371.39	€ 2.595.833.333.333,34	€ 9,407,285,038.05
2016	€ 13,203,430,208.53	€ 2.455.833.333.333,34	€ 10,747,596,875.19
2017	€ 14,523,773,229.38	€ 2.315.833.333.333,34	€ 12,207,939,896.04
2018	€ 15,976,150,552.32	€ 2.175.833.333.333,34	€ 12,800,317,218.98
2019	€ 17,573,765,607.55	€ 2.035.833.333.333,34	€ 15,537,932,274.21
2020	€ 19,331,142,168.31	€ 1.895.833.333.333,34	€ 17,435,308,834.97
2021	€ 21,264,256,385.14	€ 1.755.833.333.333,34	€ 19,508,423,051.80
2022	€ 23,390,682,023.65	€ 1.615.833.333.333,34	€ 21,774,848,690.31
2023	€ 25,729,750,226.02	€ 1.475.833.333.333,34	€ 24,253,916,892.68

(**)Promedio 28% incremento en el Presupuesto Anual en los últimos 5 años.
Para flujo solamente se proyecta un 10% de incremento anual.



COSTO DE PROCESOS EN MERCADO





Opciones para iniciar este proceso: Licitación con Financiamiento

- ▶ Se puede utilizar este tipo de licitación cuando se requiera financiamiento para la ejecución de proyectos, provisión de bienes o servicios.
- ▶ El financiamiento lo podrá hacer el mismo oferente o un tercero.
- ▶ Se requiere de la aprobación del Concejo Municipal.
- ▶ La exigencia del contenido presupuestario se reducirá a proveer fondos suficientes para:
 - Enfrentar los pagos por amortización e intereses.
 - Gastos conexos derivados del financiamiento.
- ▶ Se deberá de proveer en los futuros presupuestos, de las partidas necesarias para la atención del crédito.

ARTICULOS 103 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.



La Presidencia indica que es importante que esta propuesta la valore los técnicos financieros del municipio y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que presenten un informe al Concejo Municipal para tomar las decisiones al respecto.

El regidor José Alexis Jiménez señala que el proyecto de terminal de paradas de buses sería importante desarrollarlo de esta manera, además debemos recordar que hay otros proyectos grandes que deben gestionarse, a saber: El edificio de la Municipalidad, los puentes, la remodelación del mercado entre otros. Agrega que el tema de fideicomiso y emisión de bonos suena muy interesante y es una buena opción para este tipo de proyectos.

La regidora Olga Solís señala que estos temas se han tocado en la Federación de Municipalidades, así como el tema de las empresas mixtas, bonos y otros. Agrega que se ha discutido el tema, porque la preocupación de todas las municipalidades es el tema de la basura. Indica que también se puede manejar un proyecto para la creación de economía mixta y emisión de bonos, con los cuales se pueden hacer muchos proyectos, ya que es un buen sistema.

El regidor José Alexis Jiménez señala que hace 22 días se nombró la Comisión Especial para estudiar el crédito para la terminal de buses, por lo que el día de mañana se reúnen a las 7 p.m. en la Sala de Comisiones, por lo que invita al señor del grupo Vellavista, a dicha reunión a fin de valorar las opciones propuestas para dicho proyecto.

El regidor Walter Sánchez indica que Heredia tiene músculo financiero para hacer esta inversión, la cual se debe aprovechar porque hay proyectos importantes que deben ser realizados y esta propuesta es excelente, por lo que sería importante valorarla y estudiarla.

La Presidencia le agradece al Grupo Vellavista – Consultores su interesante participación, ya que nos ha venido a ilustrar sobre un tema que en estos tiempos merece toda la atención y evaluación.

//ANALIZADA LA AUDIENCIA, LA PRESIDENCIA DISPONE:

1. TRASLADAR LA AUDIENCIA PRESENTADA POR ELGRUPO BELLAVISTA CONSULTORES, A LA DIRECCIÓN FINANCIERA, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CRÉDITO PARA LA TERMINAL DE BUSES, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes
Asunto: Informe del Ing. Luis Rojas respecto al estudio de vulnerabilidad sísmica del Palacio.
ADP-GG-169-09.

Nota suscrita por el Ing. Luis Rojas Montero, Presidente de Empresa Luis Rojas e Ingenieros Asociados S.A.

" Como complemento a nuestro informe sobre el comportamiento estructural del Palacio de los Deportes ante el sismo del 8 de enero pasado y en relación a su consulta sobre las acciones constructivas que deberían realizarse para corregir el eventual desplazamiento que se produjo en cierta zona de la gradería, debo indicarle que en base a que dichas graderías, son independientes y ellas fueron construidas de esta forma, no cabe ningún tipo de arreglo o readecuación.

Lo que sí es muy importante que ustedes estén conscientes de la imperante necesidad de que se realice un estudio de vulnerabilidad sísmica, puesto que es el único medio de poder valorar el comportamiento de la estructura ante solicitudes sísmicas según el código vigente y de esta forma poder predecir futuros desplazamientos que pudieran afectar la estabilidad local y global de dichas graderías.

Informe Técnico Comportamiento Estructural Palacio de los Deportes Heredia ante sismo de 8 de enero de 2009.

1) Antecedentes:

Como consecuencia del fuerte sismo que se produjo en la zona norte de la provincia de Alajuela el pasado 8 de enero del 2009 y que con posterioridad fuera calificado como terremoto, a causa de los daños presentados en la zona del epicentro, la gerencia general del Palacio de los Deportes de Heredia solicitó a nuestra firma una inspección de sus instalaciones con el fin de valorar su comportamiento estructural y de considerarse oportuno y necesario externar las recomendaciones que se consideran convenientes.

2) Características de la Estructura:

Esta edificación construida hace aproximadamente 20 años, está conformada por marcos de concreto prefabricados, los cuales a su vez se aprovechan para dar soporte a la gradería mediante una viga inclinada.

A nivel superior y conformando la estructura para el techo, se utilizaron unas cerchas metálicas las cuales a su vez permiten unir las columnas externas de dichos marcos entre sí.

Cabe aclarar que la gradería está formada por elementos de concreto de forma L los que a su vez apoyan en la vigas inclinadas antes mencionadas mediante un apoyo simple, logrado por un cordón de soldadura aplicado en la intersección de las placas metálicas adheridos tanto en la viga inclinada como en la gradería misma. Se aclara que el ancho de las vigas donde descansan las graderías es de 350 mm.

En el apéndice A se muestran fotos en donde se aclara la conformación de estos elementos.

3) Daños observados:

Mediante una inspección ocular se pudo constatar que la estructura principal en sí no muestra daños visibles, que hagan suponer que se haya perdido parte de la capacidad o resistencia con la cual fue diseñada originalmente. Lo que sí se observa es que el espacio entre graderías continuas y ubicadas a un mismo nivel y sobre las vigas de apoyo, ronda los 30 a 40 mm, lo que hace suponer que se pudo haber producido un pequeño desplazamiento transversal relativo entre4 marco y marco; viéndose más pronunciado en los niveles superiores de la gradería y lo cual guarda cierta lógica dado que a estos niveles los marcos tienden a ser un poco más flexibles pues es donde se ubican las columnas más alta.

Es importante recalcar el hecho de que aún admitiendo que la separación entre las graderías se haya aumentado con el sismo mencionado, respecto a su condición original, no debe olvidarse que aún existe un apoyo entre graderías que tiene una reserva de desplazamiento de alrededor de 15.5 mm para cada módulo de gradería por lo que es muy difícil que se presente un colapso por este hecho.

Adicionalmente se observan pequeñas grietas en paredes secundarias, hechas a base de bloque de concreto, y las cuales en cierta forma interfirieron con el movimiento de la estructura principal, al no haber sido efectivas las juntas de construcción que existen entre ellos.

En el apéndice B se muestra la apertura entre gradería y gradería, así como su sistema de apoyo.

4) Medidas correctivas:

Con base a lo expuesto anteriormente, se siguieron las siguientes medidas correctivas.

4.1) A corto plazo:

Contratar a una empresa para que realice una inspección en casa cordón que une la gradería con la viga inclinada a fin de que soldé nuevamente dicha unión, si es que efectivamente el cordón original hubiese colapsado.

Aprovechar dicho trabajo para mejorar la pintura de las placas y angulares, y de esta forma evitar que sean atacados por la corrosión.

4.2) A mediano plazo:

Hacer un estudio de la vulnerabilidad sísmica que presenta actualmente todo el sistema estructural del Palacio de los Deportes y el cual indicaría claramente las condiciones que presenta a la luz del Código Sísmico actual. Este estudio permitiría determinar las acciones que deberían tomarse a fin de garantizar la integridad de todos sus usuarios, sobre todo si se toma en cuenta que con cierta frecuencia se da una fuerte concentración de estos.

4. Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto anteriormente se indica:

5.1.) Que mediante una inspección visual se pudo comprobar que la estructura principal del Palacio de los Deportes de Heredia no muestra indicios de que sus elementos hayan sido afectados por el sismo del 8 de enero de 2009.

5.2) No obstante lo anterior se recomienda ejecutar las medidas correctivas indicadas en el punto 4, en un lapso de tiempo moderado.

El regidor Walter Sánchez señala que ese complejo es un inmueble municipal, pero la administración la tiene la Asociación por una ley especial, de ahí que nos sabe si este documento es para conocimiento del Concejo Municipal.

El regidor José Luis Chaves señala que va a solicitar ese documento para analizarlo en la Comisión de Obras del Palacio de los Deportes.

La Presidencia señala que el inmueble está cubierto por la póliza de seguros, de ahí que lo más recomendable sería pedir un informe al Palacio con las recomendaciones técnicas que se hacen, en el cual indiquen cuáles son las opciones que la Junta Directiva piensa ejecutar a corto y mediano plazo.

El regidor José Alexis Jiménez comenta que pareciera que ya la Junta está haciendo algo, porque hasta donde conoce la póliza ya venció. Agrega que los estudios que en el documento dice que se deben hacer son caros y la administración del Palacio debe asumirlos, de ahí que no debemos preguntar quién es el que asume, ya que de antemano se sabe que es el Palacio.

La Presidencia indica que lo que procede para mejor resolver es solicitar un informe en un mes plazo sobre cómo estarán procediendo con los estudios que se deben hacer. Agrega que un plazo razonable puede ser de 30 días, para que informen el avance de las implementaciones que se indican en el documento del señor Ing. Luis Rojas Montero, Presidente de Empresa Luis Rojas e Ingenieros Asociados S.A. enviado a la gerencia del Palacio.

El regidor Walter Sánchez indica que hay una comisión para investigar la omisión de la póliza del Instituto Nacional de Seguros.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. SOLICITAR A LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, QUE INDIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, EL AVANCE DE LAS IMPLEMENTACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL INFORME QUE PRESENTA EL ING. LUIS ROJAS MONTERO, PRESIDENTE DE EMPRESA LUIS ROJAS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. A LA GERENCIA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.

2. Ing. Quírico Jiménez M., Oficina de Gestión Ambiental ESPH S.A.

Asunto: Solicitud de una copia de los planes reguladores del cantón y una copia de los acuerdos tomados con relación al pronunciamiento de la Sala Constitucional sobre la Ley 65 de 1888.

La Presidencia señala que se le debe indicar al señor Quírico Jiménez que la Municipalidad de Heredia no cuenta con Plan Regulador, ya que el mismo está en proceso; además se instruye a la Secretaría para que aporte el acuerdo que existe al respecto y la copia del decreto de Cerro Dantas.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. INDICARLE AL INGENIERO QUÍRICO JIMÉNEZ M., - DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A., QUE ESTE MUNICIPIO NO CUENTA CON UN PLAN REGULADOR, YA QUE EL MISMO ESTÁ EN PROCESO.

2. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE REMITA AL SEÑOR QUÍRICO JIMÉNEZ, COPIA DE LOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA PROHIBICIÓN DE NUEVOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN REFERENTES AL PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL SOBRE LA LEY 65 DE 1888, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE N° SCM 481-05, QUE LLEVA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Arq. David Jiménez – ARAUCO TEMUCO S.A.

Asunto: Entrega de 25 juegos de seguridad compuestos por 25 cascos amarillos y 25 chalecos reflexivos en el Dpto. de Ingeniería.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. SOLICITARLE A LA SEÑORA HANNIA VEGA ARIAS, ALCALDESA EN EJERCICIO QUE VERIFIQUE QUIEN RECIBIÓ LOS MATERIALES ENTREGADOS POR LA EMPRESA ARAUCO TEMUCO S.A.**
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REVISE SI EXISTIÓ UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE INDICA LA DONACIÓN DE DICHOS MATERIALES, Y SI NO ES ASÍ SE NOS ACLARE SI ES DONACIÓN DESTINADA PARA QUE LOS FUNCIONARIOS, RINDAN CON MEJOR CALIDAD SU LABOR. SEA, LA ADMINISTRACIÓN DEBE INFORMAR EN CALIDAD DE QUÉ, SE HIZO LA ENTREGA DE DICHOS MATERIALES.**
4. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del informe AI-03-09 que contiene los resultados del estudio sobre la Evaluación del Procedimiento de Actualización de las Tasas Municipales. **AI-070-2009.**

..... A continuación se transcribe parte de lo que interesa del Informe AI 03-09, suscrito por la Auditora Interna, el cual dice:

CONCLUSIONES

A pesar que la Administración Activa ha demostrado mejoras importantes en los sistemas de costeo contemplados para calcular las nuevas tasas persisten situaciones que requieren de atención inmediata. Entre estos están la falta de controles sobre los procesos de documentación que respaldan los procesos, la deficiente comunicación de la información, la escasa frecuencia con que se realizan las inspecciones de uso de suelo, falta de procedimientos adecuados en los estudios, datos incompletos del sistema, la falta de aplicación de las leyes y reglamento, y el cobro desigual a los contribuyentes; que aunado a los problemas que presenta el sistema actual SIM, genera una atmósfera de desconfianza en el contribuyente sobre el monto por los servicios municipales y la patente que esta pagando.

RECOMENDACIONES**4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL**

- 4.1.1 Aprobar las recomendaciones que se giran en el punto 4.2 del presente informe, con la finalidad de que la Administración Activa las ponga en práctica.

4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL

- 4.2.1 Girar instrucciones a las Diferentes Instancias para que en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido del informe se implanten las recomendaciones emitidas en este informe, de acuerdo al artículo 37 de la Ley General de Control Interno.
- 4.2.2 Girar instrucciones a la Comisión Encargada del Nuevo Sistema Integrado Informático para que este sistema permita calcular cualquier ajuste en las tasas a partir de la fecha que se le indique, esto con el fin que se subsanen las deficiencias señalados en el punto No.2.1 de este informe.
- 4.2.3 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que la próxima actualización de tasas se aplique en el sistema a partir de la fecha que entra en vigencia, según su publicación en el diario oficial la Gaceta. **(Ver el punto No 2.1 de este informe)**
- 4.2.4 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que se establezca mecanismos de control que impidan poner al cobro un nuevo ajuste de tasas sin haber sido publicada en la gaceta, de acuerdo al artículo no. 74 del Código Municipal. **(Ver el punto No.2.2 de este informe).**
- 4.2.5 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que realice un estudio sobre la viabilidad de establecer una tarifa por el servicio de certificaciones de tributos municipales. **(Ver el punto No. 2.3 de este informe)**

- 4.2.6 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que se actualicen los parámetros de asignación de las categorías de la recolección de basura y sean comunicados oportunamente a los funcionarios municipales encargados de asignar dichas categoría de recolección de basura. **(Ver el punto No. 2.4 de este informe)**
- 4.2.7 Girar instrucciones al Encargado de Cómputo para que este verificando periódicamente que no vuelva a ocurrir el error señalado en el punto No. 2.5 de este informe.
- 4.2.8 Girar instrucciones a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para que se modifique el formulario de administración del cementerio, de acuerdo a lo señalado en el punto No. 2.6 de este informe.
- 4.2.9 Girar instrucciones al Jefe de Catastro para que cuanto antes, se complete el estudios sobre la actualización de datos para el cobro de las tasas de aseo de parques y obras de ornato y se termine de digitar dicha información al sistema. **(Ver el punto No. 2.7 de este informe)**
- 4.2.10 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que antes de mandar a publicar cualquier ajuste de tasas, se haya verificado en el correspondiente estudio que la Municipalidad cuenta con todas las herramientas e información necesarias para hacerla efectiva, máxime cuando se trata de un nuevo servicio, esto con el fin de llevar un procedimiento adecuado de implantación de una nueva tarifa y de subsanar la deficiencia señalada en el punto 2.7 de este informe.
- 4.2.11 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que se defina y aplique una guía con todos los puntos que deben incluirse dentro de una publicación y estudio, de tal forma que la información que se pretende trasmitir sea completa, clara y exacta y no se vuelvan a repetir las deficiencias señaladas en el punto No. 2.8 inciso a y b de este informe.
- 4.2.12 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que se realice un estudio sobre la conveniencia de actualizar las tasas de servicios sanitarios del mercado. **(Ver el punto No. 2.9 de este informe)**
- 4.2.13 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que se elabore el reglamento de tasas municipales que norme los procedimientos para organizar y cobrar cada tasa, de acuerdo al artículo 74 del Código Municipal. **(Ver el punto No. 2.9 de este informe)**
- 4.2.14 Girar instrucciones a la Comisión Encargada del Nuevo Sistema Integrado Informático para que el sistema vengan acompañado de dispositivos de control que regulen la inclusión de información, de tal forma que esta sea lo más completa y veraz. **(Ver el punto No. 2.10 de este informe)**
- 4.2.15 Girar instrucciones al Jefe de Catastro para que se digite la información completa, veraz y oportuna en el SIM o cualquier otro sistema que la Institución utilice. **(Ver el punto No. 2.10 de este informe)**
- 4.2.16 Girar instrucciones a la Comisión Encargada del Nuevo Sistema Integrado Informático para que vele porque este sistema venga acompañado de un manual técnico, que indique la forma en que calculará los intereses, tasa o cualquier otro concepto. **(Ver el punto No. 2.11 de este informe)**

- 4.2.17 Girar instrucciones Jefe de Catastro para que se aumente la frecuencia con que se realizan las inspecciones de uso de propiedad, de tal forma que se subsanen las deficiencias señaladas en el punto No.2.12.
- 4.2.18 Girar instrucciones a la Comisión Encargada del Nuevo Sistema Integrado Informático para que el nuevo sistema permita identificar la patente comercial vigente asignada a un determinado local de una finca, de tal forma que el sistema regule la patente de cada local. **(Ver el punto No. 2.13 de este informe)**
- 4.2.19 Girar instrucciones al Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para que se diseñe un procedimiento de control efectivo que asegure la actualización de los datos sobre el número de patentes con que cuenta un local de una finca en el sistema, teniendo en cuenta para esto lo señalado en el punto. **(Ver el punto No. 2.13 de este informe)**
- 4.2.20 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que los funcionarios de patentes estimen la tasación de patentes basados en los datos que vienen en el "formularios de solicitud de patente comercial" y no en supuestos o lógica. **(Ver el punto 2.14 de este informe)**
- 4.2.21 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que los funcionarios de patentes no reciban los "formularios de solicitud de patente comercial" (solicitudes Nuevas) con datos incompletos, sobre todo aquellos que tengan que ver con la tasación de patentes. **(Ver el punto 2.14 de este informe)**
- 4.2.22 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que los funcionarios de patentes verifiquen los cálculos del impuesto de patentes que se presentan en el formulario de Declaración Jurada del Impuesto de Patentes Municipales y se hagan las correcciones pertinentes, de tal forma que en el sistema SIM aparezca el monto exacto del cobro. **(Ver el punto 2.15 de este informe)**
- 4.2.23 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que se asigne a la cuenta del patentado en el sistema SIM, la diferencia del 10% de las Patentes Cobradas de Oficio (no presentan declaración) que no le fue cobrado por problemas en el sistema. **(Ver el punto 2.16 de este informe)**
- 4.2.24 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que las áreas o departamentos respectivos verifiquen que el sistema cargue adecuadamente cuando hay un ajuste de tasas, multas, patentes o cualquier otro monto, de tal forma que no vuelva a ocurrir lo señalado en el punto 2.16 de este informe.
- 4.2.25 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que de seguimiento al problema No. 2.16, de tal forma que se confirme que se aplicó el 10% a todas las patentes correspondientes.

El regidor José Alexis Jiménez indica que se debe hacer una aclaración y en lugar de Dirección Financiera, se lea correctamente, " Dirección de Servicios y Gestión". Además es importante que la Auditoría Interna brinde en un plazo de 45 días un informe para saber cómo van a estar operacionalizando las acciones.

El regidor Germán Jiménez añade que desea saber cómo van a hacer efectivas las recomendaciones.

El regidor José Alexis Jiménez señala que aquí lo más correcto es que la Auditoría explique el método que se utilizará para implementar las recomendaciones. Agrega que las medidas se incluyeron en el Plan de Acción que iba a la Contraloría.

El regidor Gerardo Badilla afirma que la Auditoría debe decirle a este Concejo hasta qué punto se están cumpliendo las recomendaciones y las medidas, sea, debe dar seguimiento a la implementación del plan de acción e indicarnos que se ha hecho y que no se ha hecho.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR LAS RECOMENDACIONES EXPUESTAS EN EL INFORME AI 03-09, SUSCRITO POR LA AUDITORÍA INTERNA, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO, CON LA OBSERVACIÓN DE QUE EN LUGAR DE DIRECCIÓN FINANCIERA SE DEBE LEER CORRECTAMENTE "DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN".
2. INSTRUIR A LA AUDITORIA INTERNA PARA QUE EN UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AI 03-2009 Y EL PLAN DE ACCIÓN ENVIADO A LA CONTRALORÍA, PARA CONOCER COMO SE ESTÁN EJECUTANDO Y CUMPLIENDO LAS MEDIDAS Y RECOMENDACIONES.
3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
5. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del informe AI-05-09 que contiene los resultados del estudio Especial del INFORME SOBRE LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL. **AI-069-2009.**

..... A continuación se transcribe parte de lo que interesa del Informe AI 05-09, suscrito por la Auditoría Interna, el cual dice:

"

4 CONCLUSIONES

Del estudio realizado se concluyó que en la operatividad del Mercado existe debilidad en el Control Interno, que la validez y suficiencia de los controles existentes en los procesos relacionados al cumplimiento de la normativa atinente a la Administración del Mercado Municipal entre otras no se cumplió a cabalidad por la falta de seguimiento, desconocimiento, pro-actividad en las funciones y desapego a la normativa vigente.

Así mismo se observa que los funcionarios municipales encargados de incluir, modificar o eliminar información de la base de datos del sistema de facturación no valoran la importancia que reviste ese proceso para la institución un claro ejemplo de ello es el proceso de inclusión de las medidas actualizadas de los tramos del mercado en el sistema, ya que se pudo determinar que fueron incluidas con cantidades de menos o de más, por otra parte se refleja que los encargados de incluir la información no revisaron antes de proceder al cobro, de igual forma el Administrador del Mercado debió haber dado un seguimiento más proactivo a este proceso.

Insistimos en la necesidad de que haya puntos de control de la calidad de la información que se incluye en el sistema, caso contrario se seguirá incluyendo información incorrecta o incompleta.

La Municipalidad de Heredia tanto en la actividad de Mercado como en todas las demás que lleva a cabo debe fomentar el cumplimiento de los objetivos del Control Interno y debe fomentar un ambiente propicio para el control.

5 RECOMENDACIONES

Al Alcalde Municipal

- 5.1 Girar instrucciones para que se realice un estudio que establezca las necesidades reales de personal para el buen funcionamiento del Mercado Municipal, con la finalidad que los funcionarios que laboren en el Mercado se les cancele su salario y demás rubros de la actividad del Mercado y no de otras actividades. (**Ver punto 2.1 y 2.2 de este informe**)
- 5.2 Girar las instrucciones que juzgue convenientes para que los funcionarios municipales encargados de actualizar la información del Sistema de Facturación, en el proceso de inclusión de datos nuevos en el sistema o modificación de los existentes realicen pruebas de calidad de la información incluida o actualizada, la información incluida puede ser cotejándola mediante un listado impresos desde el sistema contra la información real en documentos. (**Ver punto 2.4 de este informe**)
- 5.3 Girar las instrucciones del caso al Departamento de Rentas y Cobranzas para que se revise una revisión general de los nombres de inquilinos a que corresponde cada tramo y las medidas de cada uno, al igual que se mantenga una constante revisión del pendiente de cobro por alquileres aplicando estrictamente la normativa vigente, con el fin de que los procesos estén bien establecidos y que no produzca errores ni pérdida a la Administración. (**Ver punto 2.4 y 2.5 de este informe**)

- 5.4 Girar instrucciones al Administrador del Mercado para que realice las acciones correspondientes para velar porque los inquilinos del mercado se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad y en los casos de que haya pendiente de pago coordinar acciones con el Departamento de Rentas y Cobranzas para su debido cobro. (**Ver puntos 2.5 y 2.7 de este informe**)
- 5.5 Girar instrucciones al Administrador del Mercado para que en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos proceda a verificar cuales inquilinos no han firmado contrato de alquiler con esta Municipalidad y procesa a notificarlos para que se apersonen a la Dirección antes indicada a firmar los contratos, este proceso debe realizarse también para el nuevo quinquenio. (**Ver punto 2.6 de este informe**)
- 5.6 Girar instrucciones al Administrador del Mercado para que coordine acciones con el Técnico de Archivos de esta Institución para actualizarse en materia de archivo de documento con el fin de que se monte el archivo de gestión del Mercado de acuerdo a las técnicas de archivo vigentes en la Institución. (**Ver punto 2.8 de este informe**)
- 5.7 Girar instrucciones al Administrador del Mercado para que le de seguimiento a los objetivos que quedaron pendientes de realizar independientemente de lo surgido, con el fin de generar un informe a la Administración donde se establezca que contrataciones están pendientes y el nivel de madurez que cada uno de ellas tiene para coadyuvar con la toma de decisiones. (**Ver punto 2.10 de este informe**)
- 5.8 Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos y al Administrador del Mercado para que vele que en la negociación del nuevo quinquenio se incluya el cobro de la segunda planta de los tramos del Mercado Municipal, al igual que se mantenga a la expectativa de cuando la sala cuarta resuelva el recurso contra el cobro de los anuncios públicos del Mercado Municipal y se retome el cobro nuevamente si el fallo es favorable a la Municipalidad. (**Ver puntos 2.11 y 2.12 de este informe**)

La Presidencia señala que se debe instruir a la administración para que palique las recomendaciones que se indican en el informe, además se debe trasladar el tema a la Comisión de Mercado para que brinden el seguimiento adecuado a este asunto.

El regidor José Luis Chaves señala que lo que se dice son cosas de ejecutar.

La Presidencia señala que se debe dar un plazo de ejecución a la Administración y solicitarle a la Auditoría, que nos informe en un plazo de 45 días si la administración ejecutó, para lo cual se debe incluir el informe una vez concluido el plazo en agenda.

La regidora Samaris Aguilar manifiesta que se le deben dfar las condiciones óptimas y necesarias a la administración del Mercado, porque se le exige pero no tiene las condiciones mínimas para trabajar ahí; inclusive la Comisión de Mercado cuando se reúne en esa Oficina de la administración es todo un problema, porque buscan al administrador e interrumpen a cada momento y la reunión se tiene que estar paralizando. Además ahí tiene basura, sea, no parece que esa Oficina sea la Administración del Mercado y no sabe como el señor Abraham Álvarez puede estar ahí.

La Presidencia señala uq e aquí lo que procede es que la Alcaldía revise y ejecute las recomendaciones que se dicen en el informe, además brinde las condiciones necesarias para que se cumpla con una buena administración del Mercado. Además se instruye a la Auditoría para que rinda un informe en un plazo de 45 días, sobre la ejecución de las recomendaciones.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR LAS RECOMENDACIONES EXPUESTAS EN EL INFORME AI 05-09, POR LA AUDITORÍA INTERNA, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REVISE Y EJECUTE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AI -05-2009, ADEMÁS BRINDE TODAS LAS CONDICIONES NECESARIAS Y REQUERIDAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO, PARA QUE PUEDA REALIZAR SU LABOR.**
3. **INSTRUIR A LA AUDITORIA INTERNA PARA QUE EN UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN E INDIQUE SI SE EJECUTARON LAS RECOMENDACIONES O BIEN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.**
4. **TRASLADAR COPIA DEL INFORME AI 05-2009, A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE DE SEGUIMIENTO A ESTE INFORME.**
5. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 2-09 Comisión de Ambiente

Acuerdos tomados para la documentación recibida:

- 1) Oficio SCM 0073-2009

Suscribe: Lic. Rogers Araya Guerrero, Coordinador Ambiental

Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Respuesta sobre la declaración que hace en Cantón de Talamanca como un cantón ecológico y libre de transgénicos.

El señor Araya, considera oportuno dar una muestra de apoyo a la posición que tomó la Municipalidad de Talamanca.

Al respecto, esta Comisión debe de indicar que este tema es muy complejo y que además existen argumentos tantos a favor como en contra de su utilización. Respecto al último punto se indica que la manipulación genética de los alimentos pueden atentar contra la salud de la población.

Se recomienda:

Apoyar la declaración que el Cantón de Talamanca realizó de ser un cantón ecológico y libre de transgénicos. No obstante, respecto a realizar una declaratoria similar a nuestro cantón. Se considera, que se requiere de una evaluación más profunda que cuantifique la viabilidad de nuestro cantón dadas las condiciones y características propias de nuestro territorio.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 2) Oficio SCM 0194-2009

Suscribe: Alberto Vargas Esquivel – Alcalde Municipal

Institución: Municipalidad de San Rafael de Heredia

Asunto: Dejar claro el actuar y la transparencia con que se ha actuado en relación al proyecto Valle El Dorado.

Este asunto se refiere a nota remitida por el señor Alcalde Alberto Vargas Esquivel, de la Municipalidad de San Rafael, a la señora Gladis de Marco G. Jefe de la Región Central del MINAET, como respuesta a una solicitud de información de la Comisión Interinstitucional del Voto 4050.

Lo anterior, por la aprobación de permisos otorgados al proyecto Valle el Dorado, donde se aprobó la Transformación de urbanización a condominio por parte del Concejo Municipal en sesión de fecha del 09 de julio del 2008.

Se recomienda:

Dejar para el conocimiento del Concejo y de esta Comisión el asunto.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**

- 3) Oficio SCM 243-2009

Suscribe: Ing. Sergio González Duarte

Institución: Fundación CEPRONA

Asunto: Invitación a participar en el Seminario Taller " Herramientas para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales ", a efectuarse los días 10, 11, 17 y 18 de marzo del 2009 en el Hotel Barceló Palma Real en San José-

Se recomienda:

Dar por conocido, esto debido a que se pasó la información con poco tiempo además de que el documento fue dado a los miembros del Concejo.

Esta Comisión si considera de importancia, que para el futuro se efectué una mejor coordinación para valorar la posibilidad de que miembros del Concejo o de la Administración pueden tener la oportunidad de participar en este tipo de actividades que resultan importantes para capacitar recurso humano en esta materia.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 1) **Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Licitación Abreviada Nº 2009 LA 06- **ALT N° 1.** La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: Informe Nº 17 y Nº 16 de la Comisión de Gobierno y Administración, por lo que somete a votación, lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1) Informe Nº 17 de la Comisión de Gobierno y Administración

- 2) Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Institución: Municipalidad de Heredia
Asunto: Ampliación al contrato Nº 107-2008 con la Empresa Purdy Motor S.A. Nº 2008 LA -31-01

Recomendación:

Revisada la información respectiva, esta comisión recomienda autorizar la firma de la ampliación del Contrato anteriormente citado, mismo que deberá hacerse bajo las bases del anterior así como que se mantengan los precios y condiciones con base a las cuales se ejecutó el anterior contrato.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO NÚMERO UNO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

01 "Compra e instalación de juegos tipo playground en distintos lugares del Cantón Central de Heredia".

Recomendación: Analizada la información respectiva, esta Comisión recomienda con base en lo indicado por el Proveedor Municipal declarar infructuoso el procedimiento concursal en la citada licitación.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO NÚMERO DOS DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3) **Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Institución: Municipalidad de Heredia
Asunto: Licitación Abreviada N° 2009 LA 08-01 "Compra de materiales varios para construcción de cunetas en el Cantón Central de Heredia"

Recomendación: Revisada toda la información de dicha licitación, esta comisión recomienda adjudicar según lo indicado en los folios 164 y 165 a cada empresa adjudicataria. Suma total a adjudicar 23.787.616.35.colones.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO NÚMERO TRES DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, DE ADJUDICAR SEGÚN LO INDICADO EN LOS FOLIOS 164 Y 165 (LOS MISMOS ESTÁN INCORPORADOS EN LA ACTA DE RECOMENDACIÓN N° 06-2009, LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009 LA-000008-01 " COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA"), A CADA EMPRESA ADJUDICATARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4) **Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Institución: Municipalidad de Heredia
Asunto: Ampliación de 15 metros cuadrados en el edificio de la Casa de don Domingo.
Recomendación Se recomienda adjudicar dicha ampliación de la Licitación N° 2008LA 20-01 a la señora María Bernadette Esquivel Morales por la suma de seis millones quinientos mil colones.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5) **Sucribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Institución: Municipalidad de Heredia
 Asunto: Licitación Abreviada Nº 2009LA 09-01 “Compra de tintas, cintas y toners para impresoras y fotocopiadoras en uso de la Municipalidad de Heredia”.

Recomendación: Analizada la documentación de dicha licitación, esta Comisión recomienda adjudicar según cada ítem detallado en el folio Nº 225. Suma total a adjudicar 13.347.893.03 colones .

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, DE ADJUDICAR SEGÚN CADA ITEM DETALLADO EN EL FOLIO Nº 225 (EL MISMO ESTÁ INCORPORADO EN EL ACTA DE RECOMENDACIÓN Nº 07-2009, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2009 LA-000009-01 “COMPRA DE TINTAS, CINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS EN USO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 6) Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Institución: Municipalidad de Heredia
 Asunto: Licitación Abreviada Nº 2009 LA 11-01 “Estudios, diseño y construcción del puente San Martín entre Mercedes Sur y San Joaquín de Flores (Conlith).

Recomendación: Analizada la información presentada por el Señor Lic. Enio Vargas, esta Comisión recomienda declarar desierto el procedimiento concursal de dicha licitación.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7) Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Institución: Municipalidad de Heredia
 Asunto: Licitación Abreviada Nº 2008 LA 31-01 “Adquisición de Vehículos para la Municipalidad de Heredia”.

Recomendación: Revisado el documento citado, esta Comisión recomienda adjudicar a la Empresa Purdy Motor S.A., por la suma de \$19.250 mediante contrato adicional, acto que se fundamenta en el interés público de mantener el precio, plazo de entrega del vehículo y características uniformes a la flotilla vehicular para uso de la Policía Municipal y a su vez se autorice el señor Alcalde Municipal a la firma de dicho contrato adicional.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Informe Nº 16 de la Comisión de Gobierno y Administración

- 1) Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Asunto: Copia de documento RH 129-2009 referente a propuesta con respecto al porcentaje de reconocimiento económico del reglamento de dedicación exclusiva.

Recomendación:

Una vez conocido el informe del departamento de Recursos Humanos número RH 129-2009, esta Comisión recomienda modificar el artículo número 3, inciso A, del Reglamento de Dedicación Exclusiva, para que se lea de la siguiente manera:

“Un 55% sobre el salario base a profesionales que ostentando el grado académico de licenciatura u otro superior, ocupen un puesto para el que se requiere como mínimo el grado académico de bachillerato universitario y además cumplan los demás requisitos establecidos en el presente reglamento”.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO NÚMERO UNO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE PROVEEDURÍA PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN LA GACETA.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Adriana Retana Salazar – Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Invitación al Taller “Aspectos técnicos para la regulación y fiscalización de la accesibilidad al medio físico”, los días 28 y 29 de abril del 2009, de 8:30 am, a 3:30 pm, en la Sala del CNREE. Fax: 2260-1985.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

Rosa María Vega Campos- Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. Consulta el criterio del Concejo Municipal, en relación con el texto dictaminado del proyecto “Creación de empresas municipales de economía mixta”, expediente 16385. Fax: 2243-2440,

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente original Licitación Abreviada Nº 2009LA-000011-01 “Estudios, diseño y construcción del puente San Martín entre Mercedes Sur y San Joaquín de Flores (Conlith), el cual consta del folio 001 al 113. SE REMITE EL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2009LA-000011-01 “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN MARTÍN ENTRE MERCEDES SUR Y SAN JOAQUÍN DE FLORES (CONLITH), EL CUAL CONSTA DEL FOLIO 001 AL 113, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO A LA SECRETARÍA UNA VEZ ANALIZADO.

COMISIÓN DE HACIENDA

Marco Vinicio Villegas – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven. Remite proyecto “Jóvenes promotores del Activismos Social”. Tel: 4495-4941.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – CONCEJOS DE DISTRITO HEREDIA- MERCEDES- SAN FRANCISCO- ULLOA-VARA BLANCA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-047-09, suscrito por la Coordinadora de Planificación, en el cual traslada lista de las organizaciones que al día de hoy tienen partidas pendientes de liquidar. **AMH 0453-2009.**

MINISTERIO DE SALUD- OFICINA REGIONAL DE SECTOR NORTE

Carlos León Cascante – Administrador Condominios San Agustín. Solicitud de información del estado de la demanda por el no acatamiento de la orden sanitaria Nº RCN-ARSH-125-08 y otros, con el fin de mantenerse informados sobre la planta de tratamiento de aguas negras en San Agustín. **Fax 2262-0942. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL MINISTERIO DE SALUD A LA OFICINA REGIONAL DE SALUD DE SECTOR NORTE, PARA QUE ATIENDA E INFORME AL CONCEJO EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.**

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Carlos León Cascante – Administrador Condominios San Agustín. Solicitud de informe respecto a quien es el responsable de brindar los servicios de alcantarillados y del manejo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. **Fax 2262-0942. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA QUE ATIENDA E INFORME AL CONCEJO EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.**

SEÑORAS MARÍA INÉS MARTÍNEZ SILVA- CINTHIA JIMÉNEZ Q. – VIRGINIA QUESADA M.

Ing. Clara Zomer – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos. Remite al Gerente de BAHNVI, para que realice el trámite correspondiente, documento SCM 590-2009, referente a solicitudes de vivienda.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Laura Suárez Zamora – Dirección de Protección al Usuario - Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos Asunto: Audiencia Pública, para que se fije tarifa del servicio Tren Urbano San José – Heredia y viceversa. **Fax 2291-0258.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite a la Gerente de Área de Seguimiento y Disposiciones de la Contraloría General de la República el Plan de Acción aprobado por el Concejo Municipal. AMH 451-2009

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRES HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**MSC. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/mbo